



**ACTA DE LA 291ª REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS**

Sesión del jueves 26 de noviembre de 2009.

Siendo las 13:35 horas da comienzo la sesión, con la presencia de:

Decano: Dr. Pablo M. Cincotta

Vicedecana: Dra. Amalia M. Meza

Secretario de Asuntos Académicos: Dr. Felipe C. Wachlin

Consejeros Académicos Profesores: Dr. Daniel D. Carpintero, Dr. Sergio A. Cellone, Ing. Ricardo E. García, Dra. Patricia M. Gauzellino, Geof. Julio C. Gianibelli, Dra. Ema I. Vega

Consejeros Académicos Graduados: Lic. Anabella T. Araudo, Dr. Claudio H. Quiroga

Consejeros Académicos Estudiantiles: Sr. Federico García, Sr. Maximiliano Haucke, Sr. José A. Molina Lera, Srta. Rocío I. Páez

Preside la sesión el Sr. Decano.

Informe del Decano

Consejo Superior

En el período no hubo sesiones del cuerpo. Está prevista una próxima sesión, en principio para el martes 1° de diciembre, al efecto de tratar varios asuntos, entre ellos:

- Presupuesto 2010 de la UNLP
- Informe de la Comisión de Expertos sobre los fondos que por Ley 14.771 se asignan a las UU.NN. y, en particular a la UNLP, por el emprendimiento minero Bajo La Alumbrera de la empresa YMAD
- Proyectos de Extensión 2010
- Modificaciones al sistema de Becas de Investigación y programa de retención de recursos humanos

Acreditación de Carreras de Posgrado

Conforme a la Resolución 497/09 de la Comisión Nacional de Acreditación Universitaria, se abrió la convocatoria para la acreditación de carreras de posgrado en Ciencias Aplicadas. Por nuestra institución corresponde acreditar el Doctorado en Geofísica y, en conjunto con la Facultad de Ingeniería, la Maestría en Geomática. Ya se han cumplimentado los primeros requisitos formales y de acuerdo a lo que establece la citada resolución, en su artículo 2°, el plazo para presentar las solicitudes de acreditación y autoevaluación vence el 10 de septiembre de 2010.

Finalización del Proceso Electoral

Habiendo concluido el proceso electoral para elegir representantes de los diferentes claustros al Consejo Directivo, Consejo Superior y Asamblea Universitaria, los 16 Consejeros Directivos electos asumirán el 1° de abril de 2010, y en su primera sesión, el Consejo deberá elegir un nuevo Decano de la Facultad para el período mayo 2010-abril 2014.

Renuncia de los Sub-Administradores de la Red de Cómputos

Los dos Sub-Administradores de la red de cómputos de la Facultad, Lics. H. Viturro y R. Martínez han presentado sus respectivas renunciaciones al car-



go. Cabe mencionar que ambos, así como el Administrador General y el Administrador del Aula Informatizada, fueron designados por concurso, dentro del ámbito de la Facultad, por el término de 5 años a partir del 1° de abril de 2007. Por tanto, correspondería volver a efectuar un nuevo llamado a concurso para la provisión de dos Sub-administradores. Si el Consejo comparte la iniciativa, en la sesión de diciembre se trataría este llamado a concurso, con la eventual modificación de hacer el llamado en forma abierta.

* * *

Decano: Si no hay consultas sobre el informe de Decano quisiera simplemente señalar algo acerca de la renuncia de los subadministradores de la Red de Cómputos. Si el Consejo recuerda, en su momento se hizo un llamado a concurso cerrado a la Facultad para cubrir los cargos por cinco años. Si están de acuerdo, la idea sería que en la próxima reunión de Consejo Directivo se apruebe un llamado a concurso para la provisión de dos subadministradores, pero contemplando la posibilidad de no dejarlo cerrado a la Facultad.

Dr. Carpintero: Me parece que esta sería una buena oportunidad para consultar al Administrador si dos cargos son necesarios y/o suficientes. Con la experiencia adquirida, tal vez no hagan falta dos, o hagan falta más de dos.

Decano: El Ing. García coordina esa área en particular así que lo invito a que nos comente cuál es la situación de necesidad al respecto.

Ing. García: Estamos evaluando el tema. Al menos se requeriría de un subadministrador. Con dos personas se podría cubrir mejor la demanda de servicios en el área pero lo difícil es hallar a la gente. Nosotros ya hemos encontrado a un posible candidato pero todavía se está procurando hallar a otro.

El Consejo Directivo pasa a tratar los asuntos a conocimiento.

Sr. García: Yo quisiera hacer un comentario sobre el Expte. N°1100-2406/90, en particular, sobre el ofrecimiento de la materia "Elementos de Astrofísica Teórica" para dictarla en ambos cuatrimestres. Me parece una iniciativa excelente para continuar con lo que este Consejo ha expresado en cuanto a apoyar este tipo de propuestas. En este sentido, sería interesante que este Consejo reafirme su posición de propiciar el doble dictado de, al menos, todas las materias básicas, digamos, hasta tercer año. Las asignaturas que faltaría sumar a esta modalidad son "Astronomía Estelar", "Sistemas Estelares", "Mecánica Analítica" y "Mecánica Celeste I".

Dr. Carpintero: Estoy de acuerdo.

Dr. Cellone: Yo estoy en desacuerdo con esto.

El Consejo Directivo manifiesta mayoritariamente estar a favor del dictado en ambos cuatrimestres de las materias básicas que revisten carácter cuatrimestral.

El Consejo Directivo pasa a tratar los asuntos a consideración.

Secretario Académico: Pone en consideración las actas de las sesiones N°288, 289 y 290 del Consejo Directivo.

Dr. Carpintero: Yo les pediría a los señores Consejeros, si fuera posible, posponer la aprobación del acta N°290 porque con todas las tareas que hemos tenido que ocuparnos en los últimos días me ha sido imposible



leerla y, como yo fui uno de los oradores que habló bastante, quería tener la oportunidad de revisarla.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad las actas N°288 y 289, posponiendo hasta la próxima sesión la puesta en consideración del acta N°290.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-408/09. Resolución N°230/09 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: designa al Lic. Luciano A. Darriba en el cargo de Ayudante Diplomado Interino con dedicación simple de la cátedra "Elementos de Astronomía Computacional", a partir del 1° de noviembre de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-1936/07 Cde. 2/09. Resolución N°253/09 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: designa al Sr. Germán Beyreuther en el cargo de Ayudante Alumno Interino con dedicación simple de la cátedra "Astronomía General", a partir del 1° de diciembre de 2009 y hasta el 30 de junio de 2010.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-2383/08. Resolución N°257/09 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: traslada la dedicación semiexclusiva del cargo de Ayudante Diplomado Ordinario de la cátedra "Análisis Numérico y Programación" del Lic. Pablo J. Santamaría al de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la misma cátedra, a partir del 1° de septiembre del 2009.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano, con la abstención del Dr. Cellone.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-484/09. Actuación N°616/09: Consejera Superior María Paula Ronco, en representación del CEGA, solicita: 1) El enérgico rechazo de esta Facultad de los fondos provenientes de la actividad minera de Bajo La Lumbraera LTD. - YMAD y de cualquier otra Empresa que distribuye el CIN a las universidades nacionales; 2) Elevar al Honorable Consejo Superior los argumentos vertidos en la presentación, difundiendo su posición al resto del Sistema Universitario Nacional. Adjunta un listado de firmas de Profesores, Alumnos y no Docentes. Se incluye, a solicitud del Decano, un Anexo Documentario.

Sr. García: Todos habrán leído la nota que presenta el claustro de alumnos y nos gustaría pedir al Consejo Directivo, si está de acuerdo que se le ceda la palabra a la Consejera Superior Srta. María Paula Ronco.

El Consejo Directivo presta su acuerdo para cederle la palabra a la Srta. Ronco.

Srta. Ronco: Buenas tardes, nosotros estamos solicitando a través de esta carta que nuestra Facultad se exprese a favor de rechazar los fondos provenientes de la minera Bajo La Alumbraera. Adjuntamos a esta carta más de 90 firmas de docentes, graduados, alumnos y no docentes. La idea es que esto se apruebe en el día de la fecha ya que el 1° de diciembre habría reunión de Consejo Superior, que va a tratar este tema, y así como otras siete Facultades de nuestra Universidad se han pronunciado por rechazar los fondos provenientes de la minera Bajo La Alumbraera, incluyendo la Facultad de Ciencias Naturales y Museo, nos parece que nuestra Facultad tiene que tomar una postura respecto del tema para después poder llevar esa decisión al Consejo Superior. Muchas gracias.

Dr. Quiroga: Creo que la presentación es un poco más complicada. En particular, en el último párrafo de la nota que acompaña la presentación



no se está hablando solamente de los fondos provenientes de la minera Bajo la Alumbreira sino que estamos hablando en términos más amplios, y leo textualmente "... y porque estamos convencidos que la Universidad pública debe ser financiada totalmente por el Estado Nacional para poder mantener su autonomía y una total independencia de ésta o de cualquier otra empresa". La lectura política de esta nota, que incluye el párrafo que acabo de leer, implica que estamos diciendo que la Universidad no puede aceptar dinero de ninguna otra empresa, como se hizo en su momento para instalar la nueva Sala Informatizada. Esta sala fue instalada por una donación de una empresa privada, por lo tanto, la nota tiene un alcance mayor al de decidir sobre los fondos provenientes de la minera Bajo la Alumbreira. Esa es mi lectura política de la nota presentada. No estoy de acuerdo en que, si bien es deber y obligación del Estado Nacional mantener a las Universidades Nacionales, no creo que las universidades no puedan hacer un esfuerzo extra para conseguir un financiamiento adicional al que realiza el Estado.

Dr. Carpintero: En el análisis de esta nota que se está proponiendo que el Consejo apruebe como declaración llegué a la misma conclusión que el Dr. Quiroga, que hay dos núcleos en la nota. Es decir, hay dos motivos en la nota por los cuales deberíamos rechazar los fondos de la minera. Uno, el más visible, es el tema de la contaminación. Ante la pregunta, ¿contamina o no contamina? Probablemente la respuesta sea "sí, contamina", pero es una pregunta ambigua porque si la pregunta se hace sobre cualquier actividad humana la respuesta es que cualquier actividad humana contamina. Por eso en la mayoría de los países hay leyes, incluso en nuestro país, que protegen el medioambiente, que establecen, en general, donde está el umbral de la contaminación lógica de cada actividad con respecto al medioambiente y a partir de ese umbral se comienza a contaminar en forma ilegal o más allá de lo permitido. La pregunta debería ser si esta empresa minera contamina o no y, si contamina, si lo hace más allá de lo que permite la ley. Desafortunadamente con toda la documentación que estuvimos mirando y que está dando vueltas, y toda la documentación a la cual se puede acceder por Internet, no está clara la respuesta. No podemos tener una respuesta clara, objetiva e independiente si esta empresa está contaminando más allá de los límites permitidos. Nosotros estamos formados como científicos, o nos estamos formando, y para poder afirmar algo tenemos que contar con la prueba, los fundamentos para afirmar taxativamente que se está actuando mal, o bien, con respecto a la contaminación. Falta un estudio de impacto ambiental. Un estudio de impacto ambiental, no sé si alguien alguna vez vio uno, yo sí tuve en mis manos un informe, es algo muy cuantitativo, hay decenas de parámetros que están estandarizados que miden en qué grado se están contaminado el aire, el agua y la tierra, con distintos tipos de contaminantes, de origen natural y artificial, y se los compara con distintos parámetros. Es muy parecido a cuando uno mira un análisis de sangre. Esos estudios de impacto ambiental dicen en forma objetiva si se está contaminando más allá de lo que la ley permite. Eso por el lado de apoyar una declaración sobre si la empresa está contaminando. Me parece que como universitarios no podemos apoyarnos solamente en afirmaciones, necesitamos que esas afirmaciones estén fundamentadas. El otro tema que en mi modesta opinión es más difícil que el de la contaminación es el de la frase que mencionó el Dr. Quiroga, que está incluida en la declaración, que es que la Universidad pública debe ser financiada únicamente por el Estado Nacional. Esta declaración pide que se eleven al Consejo Superior los argumentos de la presente carta, por lo tanto, aprobar esta declaración significa aprobar este argumento también. Fíjense que si este Consejo Académico llegara a aprobar esta declaración estamos diciendo que el Estado Nacional es el único que debe aportar dinero a la Universidad. Sería una posición incoherente de este



Consejo porque nosotros, por ejemplo, ya hemos aceptado una donación de la empresa multinacional privada Techint, que aportó las máquinas del Aula Informatizada. Si nosotros estamos convencidos de que la Universidad Nacional no debe recibir aportes de empresas privadas, para ser coherentes y no hipócritas deberíamos pedir el inmediato desmantelamiento del aula porque ese dinero vino de una donación realizada por una empresa privada multinacional que no tiene nada que ver con el Estado Nacional. Pero si escarbamos un poco más, también deberíamos decirle al Conicet que rechazamos que se haga un edificio para el IALP, porque los fondos de ese edificio provienen de un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo, no son de Estado Nacional. Y si profundizamos un poco más llegamos a una situación totalmente ilógica, que es que quedan abarcados en el rechazo los sueldos de los investigadores de la CIC, que no son del Estado Nacional. Esto nos puede llevar a una incongruencia total con respecto a lo que pensamos y queremos como Consejo para esta Facultad. Entonces, para redondear, yo creo que la sociedad cuando mira a la Universidad espera algo más que el mero rechazo a los fondos porque ese rechazo, a mi humilde entender, significa que la Universidad se desprende del problema, no se quiere comprometer con este tema. Creo que la sociedad busca un compromiso por parte de la Universidad, no un "no-compromiso" de la Universidad. La sociedad mira a la Universidad como el faro que puede iluminar y dar solución al problema. Entonces, la Universidad tiene que tener una actitud positiva, no puede quedarse en el mero rechazo y decir "que sigan contaminando", si es que está contaminando. Una propuesta que me parece superadora al mero rechazo sería que los fondos recibidos, que vienen en un presupuesto aparte del que viene del Tesoro Nacional, sean, por ejemplo, congelados de una manera contablemente válida hasta tanto la Universidad cuente con un estudio verdadero, serio, objetivo e independiente de impacto ambiental. Quisiera hacer énfasis en el adjetivo "independiente", porque sabemos que el estudio de impacto ambiental no debería hacerlo la Universidad de Tucumán, que está directamente involucrada, pero sí lo podría realizar la Universidad Nacional de La Plata. Una vez que este estudio determine objetivamente que la empresa está contaminando estos fondos podrían usarse, por ejemplo, para indemnizar a aquellos que se vean afectados por esta contaminación. Es más, se podrían usar para rehacer en lo posible el medioambiente que ha sido contaminado o destruido. Esta me parece una solución mucho más adecuada por parte de la Universidad para responderle a la población que la mantiene con sus impuestos. Considero que sería una buena alternativa y, por eso, en este momento la convierto en moción. También me parece mucho más acorde al espíritu universitario en cuanto a lo que se entiende por "extensión universitaria". El mero rechazo sólo significaría que nos retiramos del tema y que se arreglen.

Geof. Gianibelli: Quiero dejar aclarado que muchas empresas que tienen características de contaminantes, tanto en nuestro país o como en otros países, llaman a la Universidad para que haga estudios sobre factibilidad, impacto, etc. Un caso concreto fue en el año 2007 que nos llamaron para realizar un estudio sobre la protección catódica del gasoducto que va desde Punta Lara hasta Santa Lucía, que cruza todo el Río de La Plata. Ese gasoducto no sólo tiene la problemática de no tener una buena protección catódica sino que también tiene la problemática de los barcos que pasan con las anclas bajas por arriba del gasoducto y lo puede romper. Hay un montón de empresas privadas argentinas y extranjeras que pueden acudir a la Universidad Nacional de la Plata para cuidar que no se contamine más allá de lo que permite la ley. Por lo tanto, no me parece coherente este tipo de presentación, porque para hacerla hay que conocer muy bien la problemática de la contaminación. El simple hecho de tener un contexto dentro de una filosofía política es un boomerang, porque todo esos elementos políticamente dentro del ambiente científico



la podemos volcar para efectos de contaminación que no sólo producen las mineras, también lo produce la cementera que está en Tandil, o nuestra propia empresa del Estado YPF cuando dejó la zonas de perforación, cuando se tenía que hacer renovación secundaria para sacar el petróleo y no lo hicieron, y posiblemente se recuperen en los próximos años. Si nos pide a nosotros una empresa privada que hagamos un estudio de ese tipo, ¿vamos a decir que no? Por eso la propuesta del Dr. Carpintero me parece muy acertada, pero me parece que debería quedar explícito que la Universidad también puede participar en ese estudio.

Sr. García: El párrafo que expresa sobre el financiamiento de la Universidad pública simplemente refleja la posición que tenemos nosotros y los firmantes sobre ese hecho en particular. En definitiva, a mi modo de ver, lo que hay que destacar es que hoy nos interesan los fondos de la empresa YMAD y en ese sentido me parece importante que hay diferentes opiniones sobre ese considerando. Tal vez sería bueno discutirlo para que lleguemos a una posición de consenso entre todos. Pienso que la declaración que haga nuestro Consejo y la voz que eleve al Consejo Superior se debe basar en rechazar esos fondos en particular. También creo que si hay otras empresas contaminantes, como la cementera de Tandil que mencionó el Geof. Gianibelli, tampoco deberíamos aceptar los fondos de esas empresas. Lo que hoy deberíamos manifestar es una postura donde el Consejo se exprese sobre este tema. Me parece perfecto que, como mencionó el Dr. Carpintero, la Universidad se ocupe de realizar un estudio de impacto ambiental. Conuerdo con que la Universidad de Tucumán no es del todo independiente y por ello no sería correcto éticamente que participe, simplemente por una cuestión de no haber una autonomía. Me parece que nuestra moción podría ser de no aceptar los fondos hasta que haya un estudio de impacto ambiental concreto que determine si contamina o no. No me parece que aceptarlo en una posición de congelamiento asegure eso. El enérgico rechazo y la posterior conformación de una comisión de expertos que realicen el estudio de impacto ambiental me parece que es una buena alternativa. Me parece que la Universidad debe ser autónoma y si acepta los fondos para congelarlos me parece que pierde esa autonomía.

Dr. Quiroga: Yo creo que aceptar los fondos de la manera que propuso el Dr. Carpintero no generaría ningún inconveniente. A mi parecer esto no está imponiendo una dependencia. Fíjense que la Universidad está financiada por el Estado Nacional y, si el criterio de dependencia esgrimido por los alumnos se aplicara a este caso, las Facultades no podrían ser independientes del gobierno de turno. A mi criterio, aceptar los fondos de la forma que propone el Dr. Carpintero no impone una dependencia de ningún tipo, de la misma manera que se aprecia que Facultades con carreras de mayor contenido político no se ven afectadas en su independencia con el hecho de que el Estado Nacional sostenga a la Universidad. Si nosotros creemos que porque recibimos un subsidio de algún lugar perdemos nuestra autonomía, nuestra independencia y lo más valioso que tenemos que es nuestro espíritu crítico, realmente entonces creo que nuestra formación como universitarios y como profesionales es bastante deficiente.

Geof. Gianibelli: Uno de los elementos importantes que va en contra de la declaración que se está proponiendo acerca de nuestra dependencia es que el Estado forma parte del directorio de la empresa, tiene acciones. Entonces, ¿cómo es la cosa? A mí me parece utópico. Llevando a cabo el mecanismo que mencionó el Dr. Carpintero se puede hacer un seguimiento, haciendo las actuaciones que correspondan, para que se realicen los estudios. El Estado tiene acciones de la empresa, la empresa da por ley esos fondos y nosotros podemos proponer congelarlos y destinarlos a ciertos estudios de impacto ambiental.



Geof. Gauzellino: Los fondos quedan en guarda, no se tocan, porque uno todavía no sabe qué está pasando.

Geof. Gianibelli: Se haría el estudio de impacto, pero con otros fondos.

Dr. Carpintero: Mi propuesta concreta es que esos fondos queden congelados y no se toquen hasta tanto se pueda decir objetivamente, seriamente e independientemente que esta empresa está, o no, contaminando.

Geof. Gianibelli: Entonces, ¿que lo haga el Estado?

Dr. Carpintero: Lo puede hacer la propia Universidad que tiene su rama de Extensión que perfectamente lo podría hacer. Una vez que la Comisión de Finanzas manda el dictamen de congelamiento y el Consejo Superior lo aprueba, ya está.

Srta. Páez: Hay un determinado monto de dinero que nos corresponde por ley, entonces, decidimos que, como no sabemos qué responsabilidad tiene esta empresa en la contaminación, se decide aceptarla y no usarla para estudiar si contamina. Si no contamina la usamos y, si contamina, se decidirá qué hacer con ese dinero. Realmente no entiendo que esto sea algo más coherente que rechazarlo directamente, simplemente por despejar la duda, cuando estamos hablando de cosas irreversibles. Más allá de que somos científicos no podemos correr el riesgo de decir "acepto los fondos, los dejo congelados y hago el estudio", por más que no se usen. Me parece que lo mejor sería emitir una opinión al respecto. En este momento, nosotros tenemos dudas con si contamina y me parece que no corresponde aceptarlo. Si no lo aceptamos hasta que se compruebe efectivamente si la empresa contamina tenemos la libertad para decidir qué hacer. Me parece que la Universidad no es una entidad que pueda administrar la plata de esa forma. Se supone que si es parte del presupuesto de la Universidad es para ser usado.

Ing. García: El rechazo de los fondos significa que nunca más hablemos del tema, nos vamos a olvidar y no vamos a hablar más del tema. En cambio, aceptando los fondos y tomando la propuesta del Dr. Carpintero vamos a estar atentos de lo que va a pasar, la Universidad realizaría estudios como corresponde y en caso que haya contaminación, de alguna forma se puede ir al lugar y hacer una donación para la gente que ha sido perjudicada por la minera.

Dr. Quiroga: Comparto lo que dijo el Ing. García ya que si no aceptamos los fondos nos vamos a olvidar del asunto, probablemente uno piense que hizo políticamente lo correcto pero nos lavamos las manos y no asumimos el compromiso como universidad. Respecto de lo que planteaba la Srta. Páez sobre si existen dudas de si contamina por qué aceptarlos, considero que seguramente la minera contamina, porque cualquier actividad humana es contaminante. De hecho, parte del dinero que mantiene a la Universidad viene de empresas contaminantes que pagan sus impuestos. En general, por formación, ante el desconocimiento trato de plantearme la duda y me guío por datos. Hasta ahora solamente tengo presunciones del tema, de alta índole política, con muchos prejuicios que tenemos incorporados como sociedad acerca del medioambiente, las cuales se basan en datos no confiables que no analizan la totalidad del problema. Yo soy astrónomo observacional, voy por lo menos dos veces por año a San Juan, y los últimos años me han dicho que "las cosas están mucho mejor porque abrió una mina y, aunque no sabemos si contamina, tenemos trabajo". Me parece que estos temas hay que mirarlos desde varios ángulos. Tal vez sea más fácil proponer cerrar la mina en lugar de hacer los controles que habría que hacer. Hasta donde leí en el expediente, no dejan de ser rumores, de la misma manera que son rumores que yo diga que no contamina. No tengo un



solo dato fehaciente de que la mina contamina. No tengo estudios de impacto ambiental, sólo tengo el prejuicio mío de que las minas contaminan, pero esto no lo puedo hacer valer sin datos.

Dra. Gauzellino: En el peor de los escenarios, la mina contamina. Tengo que tomar una decisión y cuando tomo una decisión, si soy prudente, evalúo consecuencias. Supongamos que digo que no a los fondos, la consecuencia inmediata es que el dinero se reparte entre las Universidades Nacionales que aceptaron los fondos, se diluye el tema y acá no pasó nada. Si yo los acepto con ese resguardo y no los toco, es decir, no estoy haciendo uso de ese dinero, me permite involucrarme en el problema, que es lo que una parte de los científicos que hacen Ciencias de la Tierra quieren hacer, que se los consulte en problemas en los que pueden dar respuestas. Lamentablemente la minería recién empieza y viene con mucho auge. Esta posición nos permite meternos en el tema y decirle al gobierno nacional que acá hay gente que puede dar respuestas científicas para crear leyes que puedan cumplirse. Por eso adhiero a la propuesta del Dr. Carpintero, porque da pie a algo que estamos buscando desde hace años: que el Estado Nacional nos escuche, porque el no por el no, no ayuda, no modifica nada, es ineficaz.

Dr. Cellone: No veo la utilidad al rechazo de los fondos. Nos guste o no, estamos metidos en el tema, somos parte, y si no estuviéramos involucrados me parece que deberíamos tomar parte. El simple rechazo, sin plantear una alternativa superadora, me parece que es no hacer nada.

Dra. Vega: Yo no tengo una lectura política de todo esto. Estoy de acuerdo en muchos puntos con la carta que presentan los estudiantes y decir que una mina a cielo abierto no contamina es falso. La minería no es de hoy, es de hace más de 50 años. Me parece que no hace falta tener todos los datos. Yo estuve averiguando vía Internet y encontré poblaciones que están afectadas por la minera Bajo La Alumbarrera. Está el pueblo de Belén, donde hay un artículo. Este artículo básicamente es una entrevista al Ing. Nieva, especialista en minas a cielo abierto. Él dice en la nota que (la minera) contamina, y mucho, y las consecuencias de la contaminación no se solucionan plantando un arbolito, se están consumiendo el agua, se producen ácidos que son imposibles de revertir. O sea que hay datos concretos, el Ing. Nieva hizo su maestría en Francia sobre este tema. O sea que hay contaminación y a niveles muy altos. Yo no tengo los datos concretos pero dice que hasta el 2001 todo andaba muy bien, pero después de ese año hubo un desequilibrio muy grande. Hay varios valores promedio sobre la contaminación del río que, en algunos casos, superan los valores medios aceptables. Me parece que estamos tratando este tema con un poco de banalidad. Lo que se dijo anteriormente, que se puede indemnizar a la persona que haya sido afectada por la contaminación, se podrá hacer siempre y cuando el daño no sea irreversible. Porque si tiene un cáncer no se va a poder indemnizar. Ese es mi punto de vista. Me parece que hay que tratar de averiguar y decir que no a los fondos.

Sr. García: Creo que tiene que ver con una cosa que dijo el Dr. Carpintero, porque su moción se completaba con qué hacer con los fondos, y una propuesta era indemnizar a las personas afectadas por la contaminación, en el caso de que hubiera contaminación. Yo tengo acá la Ley N° 25675 de Política Ambiental que en el artículo 4° habla sobre responsabilidad y dice que *"el generador de efectos degradantes del ambiente, actuales o futuros, es responsable de los costos de las acciones preventivas y correctivas de recomposición, sin perjuicio de la vigencia de los sistemas de responsabilidad ambiental que correspondan."* Es decir que esa tarea, en un posible caso de contaminación, ya está contemplada. También en este artículo dice que esa tarea es responsabilidad de quien explota la mina.



El año pasado estos fondos fueron aceptados sin ningún tipo de discusión y, haciendo eso, también nos olvidamos del tema porque no se volvió a tratar. Este año se ha dado un debate muy importante que comenzó en la Universidad de Río Cuarto y que ha hecho que todos nos informemos sobre lo que está ocurriendo. El hecho de que este tema cobre conocimiento público es porque hubo un gran rechazo a estos fondos. Los Consejos Académicos que han aceptado esos fondos no manifestaron un compromiso de realizar un informe de impacto ambiental en la zona. Yo entiendo justamente que porque planteamos un rechazo es que se está tratando en el Consejo Directivo, y luego en el Consejo Superior. El rechazo no nos hace que miremos para otro lado, hace que la Universidad se encuentre con la autonomía necesaria para encarar un informe oficial e independiente. Yo también encontré información en Internet, que se realizaron mediciones río abajo y encontraron altos niveles de mercurio, muy por encima de los valores aceptables. Por último, la Ley de Política Ambiental también define un "Principio precautorio: Cuando haya peligro de daño grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente." Es decir, este es el principio en el que se basó el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo. Yo creo que la Universidad tiene que trabajar en forma inmediata y, para hacerlo, necesita que las decisiones que tome estén basadas en la autonomía. Para nosotros la única forma de asegurar esto es rechazando los fondos.

Geof. Gianibelli: A la Universidad no le conviene rechazar, le conviene congelar los fondos. Segundo punto, el impacto ambiental se estudia por ciertas matrices que tienen una cantidad de variables con las cuales se hace el análisis que involucra a ingenieros químicos, geólogos, geofísicos, etc. Una única variable no alcanza para determinar el impacto ambiental.

Srta. Páez: Se habla mucho de una propuesta superadora pero este tema surgió a partir de la presentación de esta carta. La carta está basada en nuestras opiniones y convicciones. Por supuesto que estamos de acuerdo en la creación de una comisión y mucho mejor si está integrada por geofísicos de nuestra institución. Creemos que sería muy beneficioso para ellos y también a lo que ellos puedan aportar a dicha investigación. Se habló de congelar los fondos, lo cual significa que esos fondos no se van a utilizar para generar el informe de impacto ambiental, entonces no veo el por qué de la decisión de aceptarlos. Se habla de que aporta aproximadamente el 0,05% del presupuesto de la Universidad y no creo que el hecho de no aceptarlos modifique radicalmente el funcionamiento de la Universidad. Por lo tanto, de toda esta discusión no veo argumentos para aceptar y congelar los fondos.

Dr. Carpintero: El hecho de que el año pasado se hayan aceptado los fondos y que no provocara ninguna discusión no aplica. Aplicaría si nosotros estuviéramos aceptando nuevamente sin más, pero no estamos haciendo eso. Estamos proponiendo aceptar el dinero y congelarlo. No es lo mismo.

Decano: Hay dos mociones.

Sr. García: Nuestra moción es que nuestro Consejo Directivo exprese su rechazo a los fondos y que ese rechazo sea transmitido al Consejo Superior que, en definitiva, va a ser el que decida aceptar o rechazar los fondos, y también lleve una voz al Consejo Superior para que nuestra Universidad, una vez que rechazó los fondos, tome cartas en el asunto, genere una comisión para que se elabore un informe de impacto ambiental.

Decano: ¿Qué hay de la frase que inició la discusión?



Lic. Araudo: ¿Sacarían esa frase?

Sr. García: Tal vez pueda llegar la moción sin la carta. Ese argumento no lo vemos relevante. Agregaríamos un párrafo más que proponga al Consejo Superior la creación de una comisión para que realice un informe de impacto ambiental.

Dr. Carpintero: Mi moción es proponer al Consejo Superior el inmediato congelamiento de los fondos, una vez ingresados a la Universidad, hasta tanto se cuente con un estudio serio, objetivo e independiente que determine el grado de contaminación de la minera Bajo La Alumbraera. En el caso que contamine más allá de lo legal y permisible esos fondos podrán ser usados para reparar los daños producidos.

El Consejo Directivo procede a votar:

Por la moción del Sr. García: 6 (seis) votos a favor, 4 (cuatro) en contra y 2 (dos) abstenciones.

Por la moción del Dr. Carpintero: 6 (seis) votos a favor, 5 (cinco) en contra y 1 (una) abstención.

Corresponde el desempate por parte del Decano.

Decano: Me voy a remitir al orden del día y a comentar lo que está volcado en el informe de Decano. A partir de los primeros documentos que llegaron a fines de septiembre, así como presentaciones en el Consejo Superior y algunas Resoluciones de Facultades que se expidieron muy rápidamente, el 21 de octubre pasado hubo una reunión de Decanos con la Presidencia de la UNLP y un geólogo, que nos puso en tema. Fue una reunión larga y muchos argumentos en este expediente recrean lo que fue esa reunión. De esa reunión de Decanos se acordó entre todos que se constituyera una comisión de expertos para asesorar al Consejo Superior y se propuso a las Unidades Académicas que pudieran opinar sobre el tema que hicieran su aporte. La comisión ya está funcionando y, hasta donde recuerdo, está integrada por un geólogo de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo, un antropólogo (Fac. de Psicología), un químico (Cs. Exactas), dos abogados (Cs. Jurídicas y Sociales), un contador (Cs. Económicas) y está abierta a que se sume un geofísico. En esa reunión se acordó que el tema pasaba a ser un tema de incumbencia del Consejo Superior, por eso esa comisión iba a realizar un informe para ser presentado en la próxima reunión de Consejo Superior y en ese momento iba a expedirse en función del informe que produjera esta comisión de expertos. Todos los integrantes de la comisión constituida conocen el emprendimiento de la minera Bajo La Alumbraera. A mi juicio ya está el tema en el Consejo Superior. Desconozco el grado de avance de esa comisión pero sé que está abierta a recibir opiniones, sugerencias, propuestas. Por lo que he escuchado en esta sesión y en virtud de tener que inclinarme por una propuesta, me inclino por una aceptación condicionada de los fondos y un estudio de impacto ambiental completo. Comparto que los fondos tienen que ser congelados, quedar bajo la fiscalización de la Comisión de Finanzas del Consejo Superior, que no deberán ser usados para hacer el estudio en cuestión y que la Universidad, junto con otras Universidades Nacionales, en forma perentoria y a partir de esta misma comisión, elaboren un informe que en definitiva va a definir la situación en el Consejo Superior. Hay una única diferencia entre las posiciones discutidas y es esencialmente política. Por coherencia con lo que he manifestado anteriormente, que siempre que me toque desempatar lo haré en la dirección que indica la legislación vigente, en esta situación hay una ley de la Nación, la N°14771, que asigna los fondos, por lo que me inclino por la moción de aceptar esos fondos en forma condicional, bajo la fiscalización de la Comisión de Economía y Finanzas del Consejo Superior, hasta tanto haya un informe integral y perentorio de impacto am-



biental, y que en el caso que el informe resultare negativo, que esos fondos sean utilizados a los efectos de resarcir daños.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-201/09. Llamado a concurso para cubrir un cargo de Ayudante Diplomado con dedicación simple en la cátedra "Mecánica Celeste I". Dictamen de Comisión Asesora.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-202/09. Llamado a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Mecánica Celeste I". Dictamen de Comisión Asesora.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-203/09. Llamado a concurso para cubrir un cargo de Ayudante Alumno con dedicación simple en la cátedra "Mecánica del Continuo". Dictamen de Comisión Asesora.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-204/09. Llamado a concurso para cubrir un cargo de Ayudante Diplomado con dedicación simple en la cátedra "Origen y Evolución del Sistema Solar". Dictamen de Comisión Asesora.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-454/09. Act. 533/09: Lic. Raúl Perdomo y Dr. Daniel Del Cogliano solicitan acreditación de curso de Posgrado para el Doctorado en Astronomía y el Doctorado en Geofísica de esta Facultad. Dictamen aconsejando no acceder a lo solicitado.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-1168/06. Act. 470/09: Dr. Gustavo E. Romero solicita incorporación de actividades académicas de posgrado al plan de Doctorado en Astronomía de la Lic. Anabella Araudo. Dictamen aconsejando acceder a lo solicitado.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Grado Académico, con la excusación de la Lic. Araudo.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-1836/07. Act. 504/09: Dr. Danilo Velis solicita incorporación de actividades académicas de posgrado al plan de Doctorado en Geofísica del Geof. Juan Ignacio Sabbione. Dictamen aconsejando acceder a lo solicitado.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-803/05. Act. 519/09: Geof. Gabriela Badi solicita acreditación de actividades de posgrado en el marco de su Doctorado en Geofísica. Dictamen aconsejando aceptar la acreditación de las asignaturas de posgrado *Física de Volcanes* y el curso de posgrado *Sismotectónica: mecanismos focales y esfuerzos en sismos andinos*.



El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-488/09. Act. 617/09. Dra. Romina Di Sisto eleva solicitud de acreditación de curso de posgrado. Dictamen aconsejando acceder a lo solicitado.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

Secretario Académico: Pone en consideración el DAG N°835/09 Cde.1/09. Alumno Santiago Perdomo solicita se designe el Tribunal Examinador para su Tesis de Grado titulada "Tomografía eléctrica en apoyo de la investigación arqueológica", realizada bajo la dirección del Geof. Jerónimo Ainchil. Dictamen aconsejando integrar el Tribunal Examinador. Proveído resolutivo de Decano, ad referendum del Consejo Directivo, aprobando el dictamen unánime de la Comisión de Enseñanza donde se designa a los miembros del Tribunal Examinador.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretario Académico: Pone en consideración el DAG N°842/09. Alumna María Virginia Mason solicita se designe el Tribunal Examinador para su Tesis de Grado titulada "Correlación de mediciones de niveles freáticos con variaciones temporales de gravedad", realizada bajo la dirección de la Dra. Claudia Tocho y la codirección del Dr. Luis Guarracino. Dictamen designando a los miembros del Tribunal Examinador.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretario Académico: Pone en consideración el DAG N°844/09. Alumna Florencia Teppa Pannia solicita aprobación del tema propuesto para su Tesis de Licenciatura a realizarse bajo la dirección de la Dra. Susana Landau. Dictamen aconsejando acceder a lo solicitado.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretario Académico: Pone en consideración el DAG N°847/09. Dr. Héctor Vucetich, en calidad de Profesor Consejero del alumno Ruben Matías Violi, solicita se realicen modificaciones en su plan de materias optativas. Dictamen aconsejando acceder a lo solicitado.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretario Académico: Pone en consideración el DAG N°850/09. Dr. Claudio Brunini, en calidad de Profesor Consejero de la Srta. Ayelén Volk, solicita la inclusión de la materia "Análisis de Señales en Geofísica" en el plan de optativas de la alumna. Dictamen aconsejando acceder a lo solicitado y agregar la asignatura "Análisis de Señales en Geofísica" al conjunto de materias optativas de la Facultad.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-443/09. Profesora Ana María Ferrari solicita se considere la posibilidad de designar un Ayudante Diplomado para las cátedras de "Inglés I" e "Inglés II". Dictamen aconsejando efectuar el llamado a concurso por el cargo solicitado.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.



Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-349/09. Actuación N°416/09: Dra. Alejandra De Vito solicita trasladar la dedicación semiexclusiva de su cargo de Ayudante Diplomado en la cátedra de "Electromagnetismo" al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Mecánica Cuántica". Dictamen aconsejando acceder a lo solicitado.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Investigaciones, con la abstención del Dr. Cellone.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-5593/03 Cde.3/09. Dr. Juan E. Santos solicita licencia con goce de haberes en su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la cátedra "Métodos numéricos para modelado e inversión en Geofísica", a partir del 18 de enero y hasta el 21 de mayo de 2010. Dictámenes en disidencia.

Sr. Molina Lera: Yo voy a pedir que no se traten como dictámenes en disidencia. Si bien son dos dictámenes, el dictamen que firma la Lic. Araudo y el representante de los alumnos es para que el expediente pase a la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas y nos parece que sería un tema anterior a tratar la licencia. Por ese motivo, le pido al Consejo Directivo que primero se trate este tema.

Decano: En general los pedidos de licencia los trata la Comisión de Investigaciones. ¿Este pedido involucra algún tema que amerite el tratamiento por parte de la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas?

Dra. Gauzellino: Son dos dictámenes y uno de ellos no considera que sea necesaria la revisión por parte de la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas.

Dr. Carpintero: Los dictámenes son excluyentes, independientemente de que uno de los dictámenes aconseje rechazar o no rechazar. No veo por qué debería tratarse uno antes que el otro.

Sr. Molina Lera: El dictamen solicita que pase a la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas antes que la Comisión de Investigaciones evalúe el pedido de licencia.

Sr. García: Este dictamen no está decidiendo sobre la licencia sino aconseja que sea visto por otra comisión para tomar una decisión con posterioridad a que se expida la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas sobre si la licencia está dentro del Reglamento.

Dr. Carpintero: No hay nada que impida tratar por separado los temas pero, más allá de eso, me parece que porque los dictámenes no sean complementarios no hay por qué tratarlos por separado, siguen siendo dos propuestas al Consejo Directivo para que resuelva. Los dictámenes son propuestas para aconsejar al Consejo para que decida.

Sr. García: Yo creo que se podría generar la situación en la cual el expediente pase a la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas y que además no se acepte la licencia. En ese caso no tendría sentido que pase a la Comisión de Investigaciones si ya se negó la licencia.

Dr. Carpintero: En el caso que el Consejo no se inclinare por el dictamen que aconseja otorgar la licencia, simplemente hoy no se aceptaría el pedido de licencia, porque el Consejo estaría de acuerdo en que el pedido fuera evaluado por la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas. Si se estuviera votando otorgamiento o no, ahí sí sería diferente.

Sr. García: Tal vez sería bueno que se leyeran los considerandos de ambos dictámenes.



El Secretario Académico procede a leer los considerandos de ambos dictámenes.

Sr. Molina Lera: La cláusula 7ma del convenio que mantiene la Universidad con el Conicet establece que la Facultad asume la responsabilidad de brindar la información necesaria de modo que el Conicet pueda verificar el efectivo cumplimiento de las normas. Hay unas planillas que la Facultad debe suministrar al Conicet, éstas son llenadas por la administración informando sobre las licencias que toman los investigadores del Conicet que tienen lugar de trabajo en la Facultad. Esas planillas no están siendo bien llenadas, este es el motivo por el cual nosotros pedimos que pase a la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas. Si bien no está estipulado el momento en el cual se tiene que enviar esa información, es suficiente con informar la licencia que se está solicitando y la anterior, y de esa manera no estaríamos en falta con el Conicet, para que ellos verifiquen el cumplimiento de los deberes de sus empleados.

Decano: Quería hacer un comentario al respecto. Desconozco cómo se llenan esas planillas porque llegan a la Secretaría Administrativa o a Oficina de Personal. Hay un 60% del personal que depende del Conicet y del IALP, en ese caso la certificación la hace el director del IALP y no pasa por las autoridades de la Facultad. Las planillas 40% restante del personal, que no pertenece al IALP, llegan directamente al Jefe de Personal o a la Secretaría Administrativa, es decir, son firmadas por la autoridad administrativa correspondiente. Ese mismo mecanismo se realiza con las altas y bajas que llegan todos los meses. Entonces es imposible poder tener un control personal, uno se respalda en la autoridad administrativa que debe llevar a cabo dicha tarea y solamente puedo garantizarlo con el personal que tiene lugar de trabajo en la Facultad y que no depende del IALP. Las planillas del IALP no pasan por las autoridades de la Facultad.

Sr. Molina Lera: En este caso, el Dr. Santos tiene lugar de trabajo en la Facultad y de todas formas el convenio se debe cumplir. La información se debe suministrar al Conicet, sobre esta licencia y la anterior. Me parece que se debería informar sobre todas las licencias que se le han otorgado al Dr. Santos. Durante quince años ha pedido licencia con goce de haberes por cuatro meses cada año, eso da como resultado que hubo cinco años en los cuales él no estuvo en la Facultad. Nos parece que la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas debería evaluar esta situación y luego decidir el tema de la licencia.

Geof. Gianibelli: Vos estás diciendo que es un problema cómo la Universidad controla al personal del Conicet pero, como declara el Decano, el control del personal del IALP no pasa por las autoridades de la Facultad, porque hay un convenio UNLP-Conicet. La UNLP paga una parte del cargo que le corresponde al Conicet, porque para poder ser Investigador Superior tenés que ser profesor con dedicación exclusiva. Entonces creo que esto va mucho más allá de la auditoría.

Sr. Molina Lera: No entendí.

Geof. Gianibelli: Un Profesor Titular con dedicación exclusiva pide licencia con goce de haberes a la Facultad, quien le paga el sueldo es la Universidad, el Conicet no le paga el sueldo, tiene injerencia académica pero no jurídica. Quien paga ese salario es la Universidad, no el Conicet.

Sr. Molina Lera: No entiendo, hay un convenio por el cual hay que informar al Conicet sobre las licencias.

Dr. Cellone: Yo leí los dos dictámenes y busqué si había algún impedimento en base a las normativas universitarias. A mi entender es un acto administrativo. Cuando el Conicet o la Universidad aumentaban o bajaban el



sueldo el tema no pasaba por el Consejo Académico, había una notificación al Conicet y ellos se encargaban de realizar los nuevos ajustes. Me parece que otorgar una licencia es una atribución del Consejo Directivo de la Facultad, la licencia de un docente se otorgará de acuerdo a las normativas vigentes. En todo caso, después, hay un acto administrativo que, a lo sumo, el Decano instruirá a quien corresponda para que esa información llegue a Conicet. Me parece que no tiene sentido pasar por el Consejo Directivo cada uno de los actos administrativos.

Sr. Molina Lera: ¿Que no se cumpla con acuerdos firmados entre la Universidad y el Conicet te parece que no es importante?

Dr. Cellone: Pero es otra cosa.

Sr. Molina Lera: Pero no se están informando las licencias.

Dr. Cellone: Pero es en este único caso.

Sr. Molina Lera: En este caso en particular no se está haciendo.

Geof. Gianibelli: ¿El IALP lo informa? Investiguemos si es un error o no.

Dra. Gauzellino: Yo pude ver esas planillas, hay una persona que tiene régimen especial y no está declarado.

Dr. Cellone: Me parece que eso no debe condicionar el otorgamiento de una licencia. Hay que informar sobre la licencia.

Lic. Araudo: Lo que plantea el dictamen que firmé es que los tiempos no dan, si bien los tiempos que pide el Dr. Santos están de acuerdo con los tiempos que establece la Facultad, no están de acuerdo con los períodos que establece el Conicet y en el convenio dice que hay que informar sobre las licencias y que no podemos otorgar licencias que no estén de acuerdo con ese convenio.

Dr. Cellone: Son cosas distintas, la Universidad es soberana, y puede dar las licencias según su reglamentación, pero tiene la obligación de informar al Conicet.

Dr. Carpintero: Puede haber algún desajuste administrativo, desconozco esa parte, y por lo que se acaba de leer es obligación de la Facultad informar al Conicet, no impedir o legislar en nombre del Conicet. Así que estoy de acuerdo con lo que expresó el Dr. Cellone, nosotros deberíamos circunscribir este pedido de licencia y evaluar si se enmarca, o no, en nuestra reglamentación de licencias. Después el Conicet decidirá si le niega, o no, la licencia, si le hace devolver la plata porque no estaba en condiciones de pedirla, pero en ese caso ya no es un problema de la Facultad. El pedido de licencia hay que enmarcarlo dentro de los pedidos de licencia de la Facultad y es lo que dice el dictamen de las profesoras, que está acorde a un informe de personal y, eventualmente, si hay información que no se está enviando al Conicet, hay que empezar a hacerlo.

Sr. Molina Lera: La Universidad puede otorgar la licencia o no. Lo que yo entiendo es que al otorgar la licencia y no informarla a Conicet están en un incumplimiento con el convenio. Entonces yo no sé cuántos años puede pasar esto, para mí el paso más prudente es que se establezca si está bien o está mal y, a partir de ahí, que se analice si se le otorga la licencia. De todas formas quería destacar que el dictamen recomienda otorgarle una licencia por un período que no es el que el Dr. Santos solicitó. Se le estaría dando una licencia por algo que él no pidió.

Dra. Gauzellino: De la nota no quedaba claro el período por el cual pedía la licencia, entonces, lo que hice es acercarme a la Oficina de Personal para preguntar si la licencia estaba dentro de reglamento y para que me



dijeran los pedidos entre las vacaciones normales y la licencia que pedía, por eso establecimos esas fechas.

Dr. Carpintero: Por lo que leí del expediente el Dr. Santos aclara que que dentro del período que está pidiendo hay un período de vacaciones.

Sr. Molina Lera: Pero no establece qué período de las vacaciones va a tomar.

Dra. Gauzellino: Por eso fui a consultar a Oficina de Personal. Esas fechas las tomé en función de lo que me informaron. Su licencia con goce de haberes comienza el día después que terminan sus vacaciones.

Geof. Gianibelli: ¿El convenio dice cuándo hay que informar?

Sr. Molina Lera: No, no dice cuándo, pero hay que hacerlo.

Decano: Para los que no conocen el procedimiento, para la gente que tiene lugar de trabajo en la Facultad las planillas vienen firmadas por la Secretaría Administrativa. Esas planillas vienen impresas desde el Conicet y en una parte dice "Observaciones". He visto más de una vez que en ese ítem figuraban licencias sin goce de haberes, por ejemplo, para el Lic. Raúl Perdomo y la Dra. Felicitas Arias. Di por sentado que era un control que se estaba haciendo. No puedo decir nada sobre la gente que pertenece al IALP. Creo que debería ser una situación simétrica y pareja para todos.

Dra. Gauzellino: ¿Para el IAR también?

Decano: En el caso del IAR lo solicita al IAR.

Dra. Gauzellino: Pero hay gente del IAR que se sienta en este Consejo Directivo.

Decano: Pero las planillas de esa gente no nos llegan a nosotros.

Sr. Molina Lera: Justamente.

Decano: Lo que hay que hacer es completar algo en esa planilla, pero esa planilla no llega a la Facultad, llega al IAR.

Dr. Cellone: Es para la gente que tiene lugar de trabajo en la Facultad.

Vicedecana: Entiendo que a lo que apunta el Sr. Molina Lera es que la Facultad informe sobre estas licencias a Conicet y que el Conicet decida si estas personas pueden o no tomar dicha licencia. La Facultad tiene que informar, porque las licencias salen por Resolución del Consejo Directivo. En la comisión surgió este tema y generó una preocupación institucional ya que si no se está informando al Conicet la Facultad está en falta. Por eso empezamos a mirar las planillas y las distintas situaciones.

Decano: Tengo que averiguar exactamente quién llena esas planillas y cada situación de pedido de licencia, para que se agregue en la columna de observaciones.

Sr. Molina Lera: Me parece que hay un convenio firmado y que no se está cumpliendo.

Decano: Si nos vamos a poner estrictos, hay un montón de cosas del otro lado que no se están cumpliendo.

Dr. Cellone: Comparto la preocupación. Me parece que son dos temas independientes. Soy investigador de Conicet y Profesor de la Facultad, no quiero renunciar a la potestad de dar una licencia según nuestra reglamentación. Debería haber un mensaje muy fuerte a la parte administrativa de que la información sobre las licencias debe llegar en tiempo y forma. Yo plantearía que se traten las dos cosas en forma independiente.



Decano: Estoy de acuerdo.

Geof. Gianibelli: Estoy de acuerdo con el Dr. Cellone. Supongamos que la Universidad le da un año de licencia con goce de haberes a un investigador que va a realizar un estudio en el exterior. Eso se puede hacer. Si cuando vuelva no va a dar tres veces más el tiempo que estuvo afuera, y el Conicet no está de acuerdo ¿qué va a hacer Conicet?

Dr. Cellone: Que se arregle el Conicet con el investigador. UD. tiene que tomar decisiones en forma independiente.

Geof. Gianibelli: Puedo informarle o no al Conicet.

Dr. Cellone: Tiene que informarle.

Geof. Gianibelli: El que tiene la potestad es la Universidad.

Decano: Entiendo que hay un dictamen concediendo la licencia y otro dictamen que recomienda que pase a la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas. Ahora bien, independientemente del dictamen que se apruebe, me parece que la aprobación tiene que ir acompañada por un memorando a la parte administrativa de la Facultad diciendo que se informará a la Oficina de Personal y a la Secretaría Administrativa que cuando lleguen esas planillas incorpore en la columna de observaciones si alguien está con licencia con goce o sin goce, para informar a Conicet.

Sr. Molina Lera: Hace nueve años el Consejo le pidió al Dr. Santos que hiciera un convenio para enmarcar estas licencias, de manera que quedaran de forma más prolija, pero eso no tuvo éxito. Tal vez sería bueno hacer un nuevo intento. De los últimos quince años el Dr. Santos no estuvo cinco. Me parece que es mucho, sobre todo para los alumnos.

Dr. Carpintero: En particular, yo no tendría ningún problema en que el Consejo le sugiera al Dr. Santos hacer un convenio, pero no en los términos que se expresaron antes. Todos sus pedidos de licencia están dentro del marco legal.

Dra. Gauzellino: Creo que es importante reconocer que hoy el Departamento de Geofísica Aplicada es lo que es gracias al Dr. Santos. Cuando llegó se hizo cargo de los doctorados en Geofísica, doctoró a cinco geofísicos y, hoy, uno de los Consejeros no está presente porque está recibiendo un premio internacional a su tesis doctoral, cuyo director es el Dr. Santos. Por eso yo también firmé la nota otorgando la licencia, porque sé lo que trabaja. Cuando va a Estados Unidos trabaja, no se va de vacaciones.

Sr. Molina Lera: Yo lo dije desde el punto de vista docente.

Dra. Gauzellino: No se va de vacaciones, las pruebas están a la vista.

El Consejo Directivo procede a votar:

Por el dictamen firmado por las Dras. Benaglia y Gauzellino: 6 (seis) votos a favor, 5 (cinco) en contra y 1 (una) abstención.

Por el dictamen firmado por la Lic. Araudo y el Sr. Molina Lera: 6 (seis) votos a favor, 4 (cuatro) en contra y 2 (dos) abstenciones.

Corresponde el desempate por parte del Decano.

Decano: Me voy a inclinar por el dictamen que otorga la licencia, con la expresa indicación de que se instruya al área administrativa para que todo tipo de licencias sea informado al Conicet.

Dr. Carpintero: Eso deberá también incluir las licencias por vacaciones.

Decano: De acuerdo.



Siendo las 15:40 hs y no habiendo más temas para tratar se da por finalizada la sesión.